

Boletín Oficial

FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ADVERTENCIAS:

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETÍN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	80 Ptas. al año; 50 semestre y 30 trimestre
Provincia	100 » » 60 » » 40 » »
Edictos y anuncios; línea o fracción	2 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1 »
Id. Particulares, Sociedades y Financieros	3 »

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio - Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION PROVINCIAL:

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

El Ilmo. Sr. Director general de Administración Local, en escrito de 12 del actual mes, dice a este Gobierno Civil lo que sigue:

"El Excmo. Sr. Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, dice a este Ministerio lo siguiente: "La Junta Interministerial designada para el estudio de una disposición que regule la adjudicación de destinos civiles a los Oficiales auxiliares Suboficiales y Tropa de los Ejércitos, ha elevado a la Superioridad una moción sugiriendo la conveniencia de que interin la citada Comisión Interministerial redacte en su día el proyecto de disposición que le ha sido encomendada, no se anuncien nuevas convocatorias, tanto en la Administración Central como en las Diputaciones y Municipios, con excepción de aquellas de carácter restringido cuya provisión pudiera estar autorizada por la Ley de Presupuestos para el desempeño de plazas de funcionarios auxiliares en Cuerpos, incluso los no agrupados, y en general de toda clase de destinos administrativos y subalternos que puedan ser objeto de estudio por dicha Comisión Interministerial para su provisión por el personal del Ejército anteriormente mencionado, y que en el caso de que la conveniencia del servicio no permita su demora, sean provistas las plazas con carácter de interinidad y sin derecho a la propiedad".—Lo que traslado a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento del Sr. Presidente de la

Excma. Diputación provincial y Alcaldes de la provincia, a los efectos que se interesan.

Oviedo, 18 de enero de 1952.
El Gobernador Civil, Francisco Labadíe Otermín.

DIPUTACION

Provisión de la plaza de Jefe del Servicio provincial de Investigaciones Arqueológicas.

La preocupación de esta Diputación provincial por el pasado artístico e histórico de la Región Asturiana, ha tenido ya varias y fecundas manifestaciones, en las actividades del Instituto de Estudios Asturianos, en los trabajos para la creación de Archivo Histórico del Principado, en las labores de catalogación en curso de la riqueza artística de la provincia, incluyendo la adecuada documentación gráfica sobre sus monumentos, y en la restauración y reinstalación del Museo Provincial Arqueológico, cuya inauguración se anuncia próxima. Sin embargo, queda un aspecto importantísimo, por la riqueza sin igual que en él ha manifestado nuestro suelo y la mayor que oculta sin duda todavía, y es el de su pasado prehistórico, manifestado en las huellas más remotas de la actividad del hombre en nuestra tierra, que a veces se eleva a cumbres de arte inigualado en las paredes de nuestra cavernas. Es preciso que la labor desarrollada entre otros, por un benemérito asturiano, el Conde de la Vega del Sella, en reconocimiento y publicación de tantos testimonios de la antigüedad remotísima del trabajo inteligente del hombre en Asturias, no quede inerte, sino que se prosiga y fructifique.

Con esta mira la Corporación ha acordado crear el Servicio de Investigaciones Arqueológicas, y

a tal efecto se redacta la siguiente convocatoria:

DIPUTACION PROVINCIAL DE ASTURIAS

En cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Excma. Diputación en sesiones del Pleno celebradas el 31 de mayo de 1951 y 23 de agosto del mismo año, se anuncia la provisión en propiedad de la plaza de Jefe del Servicio provincial de Investigaciones Arqueológicas, con el sueldo anual base de dieciocho mil pesetas, quinquenios del 10 por 100 y demás beneficios que disfrute el resto del personal con arreglo a las siguientes

BASES:

1.^a Los aspirantes a la mencionada plaza presentarán sus solicitudes dirigidas al Ilustrísimo Sr. Presidente de esta Excelentísima Diputación y reintegradas con póliza de 1,55 pesetas y timbre provincial de una peseta, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, durante cualesquiera de los días hábiles del expresado plazo, de nueve a trece horas y treinta minutos.

A dichas solicitudes se acompañarán, en el citado plazo, los documentos que acrediten las siguientes condiciones de capacidad:

- 1.º Ser español, mayor de 23 años y menor de 45.
- 2.º Poseer el título de Doctor o Licenciado en Filosofía y Letras.
- 3.º Tener buena conducta.
- 4.º Ser adicto al Movimiento Nacional.
- 5.º Tener aptitud física para el desempeño del cargo.
- 6.º Haber realizado trabajos de investigaciones y excavaciones arqueológicas y especialmente prehistóricas.

Estas condiciones se justificarán:

- a) Con certificación del Registro Civil del acta de nacimiento debidamente legalizada si el solicitante nació fuera del territorio de la Audiencia Territorial de Oviedo.
- b) Con el título de Doctor o Licenciado, testimonio notarial del mismo o en su caso certificación académica de tener aprobadas todas las asignaturas y ejercicios integrantes del Doctorado o de La Licenciatura.
- c) Con certificado negativo de antecedentes penales.
- d) Con certificación de adhesión al Movimiento Nacional de la Jefatura de F. E. T. y de las J. O. N. S. en las capitales de provincia, o de la Comandancia de la Guardia Civil en los restantes sitios de residencia.
- e) Con certificación médica de aptitud física, para el desempeño del cargo.
- f) Con certificados de sus Jefes, o Memorias, trabajos o títulos, certificados, etc., originales de las investigaciones y excavaciones arqueológicas y estudios de este orden realizados.

Como Jefe del Servicio, tendrá como misión específica el estudiar, conservar y valorar los más antiguos monumentos del pasado de Asturias, especialmente de aquellos que requiera la excavación arqueológica del campo y la organización técnica y administrativa del cometido que se le asigna.

Este Servicio radicará en el local del Museo Provincial Arqueológico.

Para la resolución de este concurso examen, conjuntamente se estimarán como méritos preferentes:

- A) Haber desempeñado cargos de naturaleza análoga en Entidades de Administración Local.
- B) Haber realizado trabajos

y servicios de investigaciones y excavaciones arqueológicas y especialmente de prehistoria.

C) Tener el título de Doctor en Filosofía y Letras en la especialidad de Historia.

Los méritos se justificarán con los documentos y certificaciones pertinentes.

Todo solicitante se someterá a las siguientes pruebas públicas.

1.º Exposición oral y acompañada de las pruebas acreditativas de los méritos personales.

2.º Presentación oral de una Memoria, que habrá redactado con anterioridad, sobre la misión que, en su entender, compete al Servicio de Investigaciones Arqueológicas, y el plan y método con arreglo al cual debe desarrollarse.

3.º Ejercicios prácticos de reconocimiento de objetos arqueológicos originales y reproducidos.

Este último ejercicio será determinado por el Tribunal.

El Tribunal que ha de juzgar este concurso oposición estará compuesto: Por el Presidente de la Excm. Diputación provincial, o por delegación el Presidente de la Comisión de Cultura de la Corporación, que actuará de Presidente; por el Catedrático numerario de Historia de España de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo; por el Delegado provincial de la Comisaría General de Excavaciones Arqueológicas; por el Secretario del Museo Arqueológico Nacional; por un representante de la Dirección General de Administración Local; por el Secretario de la Diputación provincial, que actuará de Secretario del Tribunal, o por su delegación, por el Secretario de la Comisión de Cultura de la Corporación.

El Tribunal juzgará conjuntamente los méritos del concurso y los ejercicios del examen, y propondrá al candidato que estime más apto, a la Diputación provincial, para su definitivo nombramiento.

De las sesiones del Tribunal se levantarán las oportunas actas.

Cualquier duda que pueda suscitarse en la tramitación de esta convocatoria, así como la declaración o exclusión de admitidos o cualquier otra duda, serán resueltos por el Tribunal.

Los solicitantes abonarán en la Depositaria de la Diputación y en concepto de derechos de examen, la cantidad de 50 (cincuenta) pesetas, cuyo justificante acompañarán a la instancia

dirigida al Ilmo. Sr. Presidente, en unión de la documentación.

El plazo de un mes que se da para la presentación de instancias, se contará desde el día siguiente, en que se publique un resumen de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 14 de enero de 1952.
El Presidente, *Paulino Vigón*.

—:—

EDICTO

Terminadas las obras de reparación de explanación y firme del camino vecinal de Cortina a la Playa de Cadavedo, instada por el destajista don Antonio García Valledor, vecino de Tineo, la devolución de la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, se hace público, que durante el plazo de treinta días naturales, las personas interesadas podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho, bien ante el Ayuntamiento de Lueca, bien en las oficinas de esta Excm. Diputación, debiendo en todo caso ser remitida por el aludido Ayuntamiento, una vez finalizado el plazo, la certificación referente a las reclamaciones que en sus oficinas hubieren sido formuladas.

Oviedo, 17 de enero de 1952.
El Presidente, *Paulino Vigón*.

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Don Luis de Beaumont y Colmeiro Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Sabino Arias Suárez, vecino de Pravia, se solicita un permiso de investigación de mineral de hierro y manganeso de veinte hectáreas de extensión, que se denominará "Arias Suárez", y sito en el paraje llamado Somado, La Reigada y otros, parroquia de Muros del Nalón, del término municipal de Pravia.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la fuente La Marroquina, situada en el referido pueblo de Somado. Desde el punto de partida a primera estaca Oeste, 100 metros; de primera a segunda estaca Sur, 1.000 metros; de segunda a tercera estaca Este, 200 metros; de tercera a cuarta estaca Norte, 1.000 metros; de cuarta a punto de partida Oeste, 100 metros, que-

dando así cerrado el perímetro de las veinte hectáreas solicitadas.

Los rumbos están referidos al Norte verdadero.

Fué admitido este registro con el número 26.726.

—:—

D. Luis de Beaumont y Colmeiro Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Luis García Martínez, vecino de la calle San Antonio, 20, Pravia, se solicita un permiso de investigación de mineral de hierro manganesífero, de trescientas hectáreas de extensión que se denominará "Amantina", y sito en el paraje llamado La Llosa de Eiros, parroquias de Pravia y Santianes, del término municipal de Pravia.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la casa de don Emilio Menéndez, sita entre los kilómetros 34 y 35 de la carretera de Belmonte a San Esteban de Pravia, concejo de Pravia. Del punto de partida se medirán 1.500 metros, en dirección Norte. De primera a segunda se medirán 2.000 metros en dirección Oeste; de segunda a tercera se medirán 1.500 metros, en dirección Sur; de tercera a cuarta, se medirán 2.000 metros, en dirección Este; los rumbos se refieren al Norte astronómico.

Fué admitido este registro con el número 26.727.

—:—

Don Luis de Beaumont y Colmeiro Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Antonio Izaguirre Urcola, vecino de Arenas de Cabrales, se solicita un permiso de investigación de mineral de cobre de 49 hectáreas de extensión que se denominará "Angel de la Guarda", y sito en el paraje llamado Mazuco, parroquia de Mazuco del término municipal de Llanes.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la cabaña La Marrana, sita en La Peña, y desde este punto de partida a primera estaca en dirección Este, se medirán 500 metros; de primera a segunda estaca en dirección N. O., se medirán 700 metros; de segunda a tercera estaca en dirección

S. O., se medirán 700 metros; de tercera a cuarta estaca en dirección S. E., se medirán 700 metros; de cuarta a primera estaca en dirección N. E., se medirán 700 metros, cerrando así el perímetro de las 49 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 26.738.

—:—

Don Luis de Beaumont y Colmeiro Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Manuel Alustiza Solís, vecino de la calle General Elorza, 57, segundo, Oviedo, se solicita un permiso de investigación de mineral de cobre de 20 hectáreas de extensión que se denominará "Rales", y sito en el paraje llamado Canto Las Sardinas, parroquias de Rales y Vibaña, del término municipal de Llanes.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el cutillo Rales, donde se pone la primera estaca. De primera a segunda estaca se medirán 250 metros en dirección Norte; de segunda a tercera estaca se medirán 800 metros en dirección Oeste; de tercera a cuarta estaca se medirán 250 metros en dirección Sur; y de cuarta a quinta estaca se medirán 800 metros en dirección Este, quedando de esta manera cerrado el perímetro. Los rumbos se han tomado al Norte astronómico. El perímetro queda cerrado en las veinte pertenencias.

Fué admitido este registro con el número 26.715.

—:—

Don Luis de Beaumont y Colmeiro Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Ciriaco Guisasola Urdaniz, vecino de la calle Argüelles, 8 6.º, izquierda, Oviedo, se solicita un permiso de investigación de mineral de caolín, de 53 hectáreas de extensión que se denominará "Ampliación a Consuelo", y sito en el paraje llamado Sierra de Bodenaya, del término municipal de Salas.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón kilométrico número 260 de la carretera de Villalba a Oviedo, sito a dos kilómetros de Salas a la Espina. De punto de partida a primera estaca se

medirán 100 metros, al Norte; de primera a segunda estaca se medirán 1.700 metros al Oeste; de segunda a tercera estaca se medirán 400 metros al Sur; de tercera a cuarta estaca se medirán 500 metros al Este; de cuarta a quinta estaca se medirán 100 metros al Norte; de quinta a sexta estaca se medirán 900 metros al Este; de sexta a séptima estaca se medirán 100 metros al Norte; de séptima a octava estaca se medirán 300 metros al Este; de octava a punto de partida se medirán 100 metros al Norte, quedando cerrado el perímetro de las cincuenta y tres hectáreas que se solicitan.

Fué admitido este registro con el número 26.747.

—:—

Don Luis de Beaumont y Colmeiro Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Ciriaco Guisasola Urdaniz, vecino de la calle Argüelles, 8, 6.º, izquierda, Oviedo, se solicita un permiso de investigación de mineral de caolín de 425 hectáreas de extensión que se denominará "Consuelo", y sito en el paraje llamado La Sierra de Bodenaya, del término municipal de Salas.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón kilométrico que señala el km. 258 de la carretera de Santander a La Coruña y que coincide con el km. 47 de Oviedo a Villalba, sito en las proximidades de la iglesia parroquial de Salas. De punto de partida a primera, 200 metros Norte; de primera a segunda, 1.000 metros al Oeste; de segunda a tercera, 100 metros al Sur; de tercera a cuarta, 900 metros al Oeste; de cuarta a quinta, 100 al Sur; de quinta a sexta, 400 metros al Oeste; de sexta a séptima, 200 metros al Norte; de séptima a octava, 500 metros al Oeste; de octava a novena, 300 metros al Norte; de novena a 10, 1.100 metros al Oeste; de 10 a 11, 400 metros al Sur; de 11 a 12, 400 metros al Oeste; de 12 a 13, 600 metros al Sur; de 13 a 14, 300 metros al Oeste; de 14 a 15, 400 metros al Sur; de 15 a 16, 200 metros al Oeste; de 16 a 17, 400 metros al Sur; de 17 a 18, 1.600 metros al Este; de 18 a 19, 600 metros al Norte; de 19 a 20, 200 metros al Este; de 20 a 21, 300 metros al Norte; de 21 a 22, 500 metros al Este; de 22 a 23, 200 metros al Sur; de 23 a 24, 500

metros al Este; de 24 a 25, 300 metros al Sur; de 25 a 26, 700 metros al Este; de 26 a 27, 600 metros al Norte; de 27 a 28, 600 metros al Este; de 28 a 29, 200 metros al Norte; de 29 a 30, 700 metros al Este; de 30 a punto de partida, 100 metros al Norte, cerrando así el perímetro de las 425 hectáreas que se solicitan.

Fué admitido este registro con el número 26.735.

—:—

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Gonzalo López Martínez, vecino de la calle Conde de Guadalhorce, primero, Mieres, se solicita un permiso de investigación de mineral de hierro de 38 hectáreas de extensión que se denominará "Afortunada", y sito en el paraje llamado Los Molinos y otros, parroquia de Ayones, del término municipal de Luarca.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la fuente "Brujas", en las inmediaciones del anteriormente referido pueblo de Ayones. Las mediaciones son las siguientes: De punto de partida a primera estaca 32 metros, en dirección Sur 18,5 grados Este; de primera a segunda, 1.300 metros dirección Este 18,5 grados Norte; de segunda a tercera, 200 metros dirección Norte 18,5 grados W.; de tercera a cuarta, 300 metros dirección W. 18,5 grados Sur; de cuarta a quinta, 200 metros dirección Norte 18,5 grado W.; de quinta a sexta, 600 metros dirección Este 18,5 grados Norte; de sexta a séptima, 500 metros dirección Sur 18,5 grados Este; de séptima a octava, 1.800 metros dirección W. 18,5 grados Sur; de octava a novena, 200 metros dirección Norte 18,5 grados W.; de novena a 10, 200 metros dirección Este 18,5 grados W.; de 10 a punto de partida, 68 metros dirección Sur 18,5 grados Este, cerrando así el perímetro de 38 hectáreas.

Fué admitido este registro con el número 26.713.

—:—

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don José Luis Suárez González, vecino de Linares (Salas), se solicita un

permiso de investigación de mineral de baritina de 21 hectáreas de extensión que se denominará "Primera", y sito en los parajes llamados Linares y Folgueiro, parroquia de Linares, del término municipal de Salas.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina Sur del molino harinero de don Benigno Castro. De punto de partida a primera estaca, se medirán 80 metros en dirección S. E.; de primera a segunda estaca se medirán 700 metros en dirección S. O.; de segunda a tercera estaca se medirán 300 metros en dirección N. O.; de tercera a cuarta estaca se medirán 700 metros en dirección N. E.; de cuarta a punto de partida se medirán 220 metros en dirección S. E., quedando cerrado el perímetro de las 21 hectáreas que se solicitan.

Fué admitido este registro con el número 26.702.

—:—

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Evaristo Fernández Alvarez, vecino de la calle 19 de Julio, número uno, Oviedo, se solicita un permiso de investigación de mineral de hierro, de 50 hectáreas de extensión que se denominará "Rosario", y sito en el paraje llamado Muñas de Arriba, del término municipal de Luarca.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina N. de la Torre de Arriba de don Arturo Picos. De punto de partida a primera estaca se medirán 200 metros en la dirección Norte, 9 grados Oeste; de primera a segunda estaca, doscientos metros en dirección Oeste nueve grados Sur; de segunda a tercera estaca 500 metros dirección Sur 9 grados Este; de tercera a cuarta estaca 1.000 metros dirección Este 9 grados Norte; de cuarta a quinta estaca 500 metros dirección Norte 9 grados Oeste; de quinta a primera estaca 800 metros dirección Oeste 9 grados Sur, quedando dentro del perímetro las cincuenta pertenencias solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 26.729.

Igualmente hago saber: Que con esta fecha han sido definitivamente admitidas dichas solicitudes, salvo mejor derecho y

sin perjuicio de tercero, y asimismo declarado abierto su período de información, por lo que se extienden los presentes edictos que se expondrán, por espacio de treinta días en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en la de los Ayuntamientos respectivos, anunciándose, además, en los BB. OO. de la provincia y del Estado, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique mediante escrito presentado en esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su publicación o durante la exposición de los edictos.

Oviedo, 10 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont.

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas terrestres Inscripciones
ANUNCIO

Don Juan Fernández Pérez, vecino de Somado, Ayuntamiento de Pravia, solicita la inscripción en los registros de aprovechamientos de aguas públicas, del que viene disfrutando en el arroyo Ríomuelas, en términos de su vecindad, con destino al riego de su fianca llamada "Piedra y Ríomuelas", de 27 áreas de superficie.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Oviedo, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Pravia, o en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle Doctor Casal, número dos, tercero, de esta ciudad.

Oviedo, 2 de enero de 1952.—El Ingeniero Director, I. Fontana.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE GIJON

Cédula de emplazamiento

El señor Juez Municipal número dos de Gijón, don Isidoro Cortina Carriles, en los autos de juicio de cognición que sobre resolución de contrato de arrendamiento obran en este Juzgado instados por don Tomás, doña Consuelo, doña María del Carmen y don Rufino Fernández Menéndez, mayores de edad, solteros, propietarios, de esta vecindad, representados por el Pro-

curador don Fernando Castro Solares, asistido del Letrado don Alfonso Fernández Fernández; contra don Joaquín Valdés García, mayor de edad, casado, vecino de Gijón, calle San Bernardo, 38-40, segundo, derecha, y contra las demás personas desconocidas o inciertas que habitan u ocupen el citado piso, acordó en proveído de esta fecha emplazar a éstas a fin de que en el improrrogable término de seis días contesten por escrito y con las demás formalidades de Ley la demanda contra ellas formulada, cuya copia obra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma a las citadas personas desconocidas o inciertas que habitan u ocupen el piso segundo, derecha, de la casa números treinta y ocho y cuarenta de la calle San Bernardo, de esta villa, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en Gijón a siete de enero de mil novecientos cincuenta y dos. — El Secretario.

DE POLA DE LAVIANA

Cédula de emplazamiento

El señor Juez de Primera Instancia del partido, en providencia de hoy, dictada en autos de menor cuantía promovidos por don Faustino Alfredo Vallina García, contra don Rafael y don Maximiliano Fidalgo Vallina, mayores de edad, ausentes en paradero ignorado, y contra otros, en reclamación de nueve mil pesetas, intereses y costas, acordó se emplace a dichos demandados, como lo verifico a medio de la presente, para que en término de nueve días, comparezcan en estos autos; previniéndoles que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Pola de Laviana, a quince de enero de mil novecientos cincuenta y dos. — El Secretario, A. López Moreno.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE AMIEVA ANUNCIO

A efectos de examen y reclamación, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos cobratorios de Rústica y Pecuaria, para el año de 1952, los que

podrán ser examinados durante el plazo de ocho días.

Amieva, a 8 de enero de 1952.
El Alcalde.

—:—

Aprobado por esta Corporación, el presupuesto extraordinario para la construcción de un puente sobre el río Sella, en Prencendi, se halla expuesto al público en esta Secretaría, durante quince días, pudiendo entablarse contra el mismo las reclamaciones y observaciones que se presenten por las personas especificadas en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local, de 16 de diciembre de 1950.

Amieva, 7 de enero de 1952.—
El Alcalde.

DE AVILES

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 13 de los corrientes, acordó aprobar el expediente número uno de Transferencias de Crédito dentro del Presupuesto Ordinario del Interior, que se destina al pago de obligaciones forzosas, el cual, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 664 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, queda expuesto al público por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Avilés, a 14 de diciembre de 1951. — El Alcalde, Román Suárez Puerta.

DE CANGAS DE ONIS

ANUNCIOS

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno, el presupuesto municipal ordinario de Ingresos y Gastos que ha de regir durante el próximo ejercicio de 1952, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, contados desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los efectos de reclamaciones, en virtud de lo dispuesto en el artículo 655 de la Ley de Régimen Local.

Cangas de Onís, a 5 de enero de 1952.—El Alcalde.

—:—

Aprobadas por la Junta Carcelaria y Comarcal las cuentas del año 1950, quedan expuestas al público a efectos de reclamaciones, en esta Secretaría, por espacio de quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

En Cangas de Onís, a nueve de enero de 1952.—El Alcalde.

Habiendo sido aprobado el presupuesto para atender las obligaciones de Justicia de esta Comarca, para regir durante el ejercicio de 1952, se expone al público durante el plazo de quince días a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de reclamaciones, debiendo formularse éstas ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda por conducto de este Ayuntamiento, de acuerdo con lo preceptuado en la vigente Ley de Régimen Local.

Cangas de Onís, 8 de enero de 1952.—El Alcalde.

—:—

Habiendo sido aprobado el presupuesto para atender las obligaciones de justicia de este partido judicial para regir durante el año 1952, se expone al público por espacio de quince días a los efectos de reclamaciones por los Ayuntamientos y habitantes de dicho partido, los cuales las formularán ante el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda por conducto de este Ayuntamiento, de acuerdo con la vigente Ley de Régimen Local.

Cangas de Onís, 8 de enero de 1952.—El Alcalde.

DE CARAVIA

ANUNCIO

Confeccionados los repartimientos de Rústica, Pecuaria y Patente Nacional de Automóviles, para el próximo ejercicio de 1952, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, por término de diez días, a efectos de de reclamaciones.

Caravia, 9 de enero de 1952.—
El Alcalde, Gumersindo Alvarez.

DE COLUNGA

EDICTO

A efectos de su examen y oír las reclamaciones que pudieran presentarse, en la Secretaría de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público por espacio de ocho días la rectificación al padrón municipal de habitantes, con relación a 31 de diciembre de 1951.

Colunga, 8 de enero de 1952.
El Alcalde.

DE LLANES

ANUNCIO

En la sesión pública ordinaria inmediata siguiente al día en que se cumplan los quince naturales desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se procederá al sorteo de lote de amortización de obligaciones del emprés-

tito municipal correspondiente al ejercicio de mil novecientos cincuenta y uno.

Consitoriales de Llanes, a 7 de enero de 1952.—El Alcalde.

DE LAVIANA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos para el ejercicio de 1952, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles, a tenor de lo preceptuado en el artículo seiscientos cincuenta y cinco de la Ley de Régimen Local, durante los cuales pueden presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes por las personas y causas determinadas en los artículos 656 y 657 de la citada Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pola de Laviana, 8 de enero de 1952. — El Alcalde, A. Pandiea.

DE MIERES

Por don José Fernández Lavandera, con domicilio en Valdecuna, se solicita licencia municipal para construir una escalera de acceso, a una casa de su propiedad, sita en dicho pueblo y para cerrar el terreno correspondiente a la antojana de la misma, con sujeción al plano que se acompaña.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones, que se presentarán, por escrito, en la Secretaría de este Ilmo. Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Mieres, 11 de enero de 1952.—
El Alcalde.

DE MORCIN

Confeccionada como se halla la Patente Nacional de Circulación de automóviles, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, a efectos de reclamaciones.

Morcín, 31 de diciembre de 1951.—El Alcalde.

DE NAVA ANUNCIO

Aprobado el presupuesto ordinario de gastos e ingresos para las atenciones de justicia del Juzgado Comarcal durante el ejercicio de 1952, se halla de manifiesto al público por término de quince días a los fines de oír reclamaciones.

Nava a 14 de enero de 1952.—
El Alcalde, José F. Quesada.